

300.000 toneladas de concentrado de plomo del 68 por 100, con una ley de plata de tres kilogramos por tonelada.

Las labores mineras necesarias para la puesta en explotación del criadero necesitan la previa desecación de las minas, y por ello no podrán ser sometidas con la intensidad necesaria hasta que esta operación fundamental del desagüe esté realizada. El desagüe se inició el 24 de noviembre de 1949 con cuatro grupos motobombas de 1.100 CV. de potencia, montándose en el año 1950 dos nuevos grupos de 225 CV., con lo que la potencia se elevó a 1.550 CV. La instalación es suficiente para desaguar un volumen superior a 20.000 metros cúbicos diarios; pero como las quebradas no dan paso más que a 16.000 metros cúbicos, se destinan cinco

grupos a servicio ininterrumpido y otro queda como reserva para garantizar, cuando se dispone de la energía necesaria, el pleno rendimiento de la instalación.

Al cabo de un año de iniciado el desagüe se había llegado a la cifra de 3.371.870 metros cúbicos.

El gasto de energía alcanzó en el año comentado un total de 5.980.717 kilovatios-hora.

Puesto en marcha el lavadero piloto, se han tratado con carácter experimental toneladas 4.668 de escombreras, comprobándose que las leyes de plomo y plata de los concentrados obtenidos estaban dentro de las fijadas en los cálculos preliminares y estudios realizados.

Autorización de nuevas industrias.

Por la Delegación Provincial de Industria se han autorizado las siguientes peticiones:

A don José Antonio Blesa Romera, domiciliado en Huércal Overa, para llevar a cabo la ampliación de su industria, instalando un motor de gas pobre de 15-18 HP., en sustitución del existente de 8 HP., en su industria de fábrica de aceite de oliva, siendo su capacidad de producción de 20.000 kilos de aceite de oliva, 40.000 de orujo y 40.000 de turbios.

A don Antonio Fernández Muñoz y don Cristóbal Gallardo Guerrero, con domicilio en Lubrín, para instalación de la industria de descascarado de almendra, con emplazamiento en Lubrín. Cantidad por año normal: pepita de almendra, 22.000 kilos; cáscara de almendra, 78.000 kilos.

A don José García Gómez, con domicilio en Arboleas, para la instalación de la industria de fábrica de aceite de oliva, con emplazamiento en dicha localidad. La producción por año normal se declara en 20.000 kilos de aceite de oliva, 25.000 de orujo y 35.000 de turbios.

A don José Moreno García, de Los Gallardos (provincia), para llevar a cabo la ampliación de su industria, instalando un motor de gas-oil de 15 HP. en sustitución del existente de 6-7 HP., en su industria de fábrica de aceite de oliva, sita en dicha localidad. Productos a elaborar y capacidad de producción por año normal: 14.000 kilos de aceite de oliva.